



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde el año 2008 a la fecha, la familia Sagre-García organiza la Fiesta Popular del Chamamé en homenaje al "Gauchito" Antonio Gil, en el kilómetro 1.140 correspondiente a la ruta nacional n°3 en cercanías de la localidad de San Antonio Oeste, donde se encuentra el santuario de dicho santo pagano.

Para llevar adelante esta fiesta gran parte de los costos de organización son solventados por los propios organizadores recibiendo sólo ayuda del Municipio de San Antonio Oeste y de algunos comerciantes locales, lo que hace aún más valorable la labor de los mismos ya que a la Fiesta Popular del Chamamé concurren numerosos vecinos del ejido, de la provincia y del país por lo que ésta se ha convertido en un nuevo atractivo de la ciudad favoreciendo el turismo de la zona Atlántica.

A lo largo de estos siete años han participado de la fiesta más de 30.000 personas, además de reconocidos grupos del chamamé argentino como: Walter Chaile y su conjunto, de Puerto Madryn; Elvio Zárate y los "Mitai chamameseros" de Trelew; "Alegría chamamesera y la nueva fuerza del chamamé", de la provincia de Corrientes; entre otros.

En este contexto además esta resaltar la importancia que esta convocatoria popular reviste para la localidad y los ciudadanos de la zona, no solo por la posibilidad de tener una nueva oferta en lo turístico, sino por la envergadura de la apuesta a nivel cultural y las repercusiones en lo económico y social que esta fiesta genera.

Por ello:

Autor: Javier Iud.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, turístico y cultural la Fiesta Popular del Chámame, homenaje al "Gauchito" Antonio Gil, que se realiza en el kilómetro 1140 de la ruta nacional n° 3, anualmente en el mes de enero.

Artículo 2°.- De forma.